Creada por resolución departamental N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002, la cual le concede reconocimiento de carácter oficial para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica, educación formal de adultos, modificada parcialmente mediante la resolución 2022500121032 del 30 de noviembre de 2022, que autoriza ofrecer el servicio educativo en el nivel de media técnica, especialidades construcción y deportes, y media técnica especialidad en medio ambiente, mediante resolución No. 201850018639 del 23 de febrero de 2018, modificada por la resolución 2022500103777 del 3 de octubre de 2022
Codigo DANE 105001002119 NIT 890980116-9

RESOLUCIÓN No 3.1

(enero 28 de 2026)

Por el cual se reglamenta, modifica y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ, del Municipio de Medellín, a partir de la fecha.

El Rector de la Institución educativa MARCO FIDEL SUAREZ, en uso de sus funciones conferidas por la Ley general de Educación y sus normas reglamentarias y en especial las señaladas en el Decretos 1075 de 2015 y 1290 de 2009.

CONSIDERANDO:

- Que los Decretos 1075 de 2015 y el Decreto 1290 del 2009 establecen los Lineamientos Generales y Específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los Estudiantes a partir del año 2010.
- Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico reunido el 11 de febrero de 2015 según Acta número 048 y la comunidad educativa en general, se han seguido los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.
- Que la institución educativa, cuenta con el SIEE según el acuerdo Nº 2 de Enero 28 de 2026 y que el consejo directivo por orientaciones de consejo académico continua con los tres periodos académicos aprobados desde el año 2025.
- Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, de acuerdo con la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4° del Decreto 1290 de 2009.
- Avalar e incorporar la oferta de la media técnicas en las especialidades en Construcciones civiles, dibujo arquitectónico, monitoreo del medio ambiente y organización de eventos deportivos con el acompañamiento del SENA.

RESUELVE

Artículo 1º: Notificar la aprobación, modificación y adopción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ, según se establece en el acuerdo Nº 02 del 28 de enero de 2026 del Municipio de Medellín, para el presente año a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 2º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los 28 días del mes de enero de 2026
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

_____
JOSÉ GERARDO IGNACIO GUTIÉRREZ PIEDRAHITA
Rector